



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 21 DE OCTUBRE DE 2025 DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER, POR ACCESO LIBRE, 7 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE ENCUADERNACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

ANUNCIO

Para dar respuesta a diversas cuestiones planteadas por varios aspirantes del proceso selectivo y como complemento al anuncio publicado el 8 de septiembre de 2026, el Tribunal calificador, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre de 2026, ha adoptado los siguientes acuerdos:

Se convoca a los opositores a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo previsto en la Base cuarta de las Bases Específicas por las que se rige el proceso, que señala lo siguiente:

Segundo ejercicio: Consistirá en la realización de una prueba práctica de carácter manual, que se determinará mediante sorteo el día del ejercicio, de entre las que se relacionan a continuación:

- 1. Preparación de un libro, en forma de cuadernillo cosido con grapas para su costura, a la española.*
- 2. Costura manual de un libro, con un máximo de quince cuadernillos, con las técnicas denominadas "a la española" o "a la francesa".*
- 3. Operaciones de sentar costura, encolado del lomo y volver el libro.*
- 4. Con un libro vuelto realizar las operaciones de sacado de cajo, encartonado del libro, colación de cabezada y refuerzo del lomo (enlomado).*
- 5. Enlomado de un libro en holandesa y preparación y chiflado de una lomera en piel.*

El tiempo máximo para la realización de esta prueba será de 60 minutos.

El examen se celebrará en una sola jornada, que tendrá lugar el **sábado, 19 de septiembre, en el Taller Artesanal de la Imprenta Municipal-Artes del Libro**, ya que cuenta con todos los elementos técnicos y materiales que permiten la realización de la prueba en condiciones de igualdad para todos los opositores. En esa jornada se realizarán dos llamamientos.

El orden de actuación de los/las opositores/as se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra que resultara del sorteo anual realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, siendo en este proceso selectivo la letra V.

Información de Firmantes del Documento





Una vez se acceda a las instalaciones todos los aspirantes deberán tener los teléfonos móviles apagados, y seguir las indicaciones señaladas en el anuncio publicado el 8 de septiembre de 2026 por este órgano de selección.

El primer llamamiento se realizará a las 8:30h de la mañana, al que estarán convocados 11 aspirantes según se indica en el Anexo adjunto a este anuncio. A continuación, se celebrará el sorteo al que hacen referencia las Bases Específicas señaladas anteriormente. Para garantizar la igualdad de los aspirantes se realizará un único sorteo, siendo la prueba seleccionada la que realizarán los 26 aspirantes a lo largo de la jornada. Este sorteo será grabado y publicado posteriormente en la página web del Ayuntamiento de Madrid.

El segundo llamamiento se realizará a las 11:15h de la mañana, al que estarán convocados los 15 aspirantes restantes, según se indica en el Anexo adjunto a este anuncio. Los aspirantes de este llamamiento no podrán acceder a las instalaciones antes de la hora señalada.

Los aspirantes irán accediendo al Taller correspondiente para realizar la prueba en cuatro tandas de 5 aspirantes y otra de 6.

Para garantizar la igualdad de la prueba y evitar filtraciones de cualquier tipo, los aspirantes convocados en cada uno de los llamamientos permanecerán en la Sala de Actividades de la Imprenta Municipal, acompañados de personal de apoyo, y con los teléfonos móviles apagados, durante todo el tiempo de realización del ejercicio por parte de todos los aspirantes de su llamamiento.

En el segundo llamamiento, los aspirantes podrán abandonar las instalaciones una vez finalizado el ejercicio en cada una de las tandas correspondientes.

Materiales e instrumentos necesarios para la realización de la prueba:

El tribunal entregará a los opositores los instrumentos y materiales necesarios para la realización de la prueba elegida. Los opositores podrán aportar su chifla si lo estiman oportuno, siendo este el único elemento que se permite aportar por parte de los aspirantes. Asimismo, habrá chiflas a disposición de los aspirantes si no la aportan.

El tribunal garantiza la reposición, desinfección y limpieza de adhesivos secos. También el afilado de rejonas hojas de corte para cada turno de actuación, ya que cada una de las que se utilicen se volverán a afilar si se considera que hay desgaste en su filo. Esta garantía no se extiende en el caso de un mal uso del opositor de los instrumentos que se le facilitan para la resolución de la prueba.

Los instrumentos y materiales existentes para cada uno de los ejercicios son los siguientes:

Información de Firmantes del Documento





EJERCICIO 1:

Plegaderas de madera o hueso	Papel blanco
Cola plástica	Rejones
Pinceles	

EJERCICIO 2:

Tijeras	Hilo fino.
Serruchos	Agujas de coser.
Cordeles del nº. 4.	Pinceles
Clavijas (5 por persona)	Papel Kraft

EJERCICIO 3:

Cola plástica	Rejones
Martillos	Punzones
Pinceles	

EJERCICIO 4:

Cola plástica	Rejones
Pinceles	Plegaderas
Martillos	Punzones
Cartón compacto nº. 20.	Cabezadas
Engrudo	Papel Kraft

EJERCICIO 5:

Engrudo	Hilos
Cola plástica	Tijeras
Estracilla.	Cuenco, esponja y agua
Plegaderas	Papel secante
Pieles	

Información de Firmantes del Documento





La maquinaria fija existente en el Taller de Encuadernación Artesanal para la utilización de los distintos supuestos es la siguiente:

Cizallas.	Prensa de cajos.
Telares móviles.	Prensas comunes
Prensas de serrar.	Tableros de DM de distintos tamaños.
Pletinas.	Piedras litográficas

Preparación previa de Materiales y Tiempos de Ejecución (máximo 60 minutos).

El Tribunal considera que la descripción de los formatos en los que se entregarán los elementos no debe proporcionarse, ya que corresponde al conocimiento del oficio de encuadernador por parte del opositor y es materia evaluable.

El Tribunal entregará los distintos soportes precortados y el opositor deberá hacer uso de los instrumentos del taller para adecuarlos de forma óptima a la resolución del ejercicio. Igual ocurre con el tamaño de la piel que se entregue; el tipo de chiflado es potestativo por parte de cada opositor, atendiendo a su maestría.

No es necesario el uso de guillotina para la resolución del ejercicio.

El tiempo de secado está comprendido en el tiempo de resolución del ejercicio.

La calificación del prensado obligatorio se realizará *de visu* por parte de los miembros del Tribunal.

Calificación del ejercicio y anonimato:

El órgano de selección valorará atendiendo a los siguientes porcentajes: 70 % resolución material, ejecución y destreza de acuerdo con la prueba a realizar, 20 % resultado final y 10 % presentación, limpieza y pulcritud.

El Tribunal no va a publicar los ítems de corrección más allá de los porcentajes de la calificación del ejercicio señalados.

Dadas las características del tipo de prueba no es posible la corrección anónima del ejercicio, ya que el Tribunal debe ponderar la destreza manual de los opositores en su ejecución y resolución de forma visual. En cualquier caso, el ejercicio realizado se firmará por el opositor como garantía de su realización.

Firmado electrónicamente
LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR
Soledad Gallardo Senén

Información de Firmantes del Documento

